



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 253  
Exp. 3/841/2021

Montevideo, 25 FEB. 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones referentes a la actividad de coros liceales para el año 2021 en el marco de la emergencia sanitaria.

**CONSIDERANDO:** I) que de fs.1 a 3 la Inspección Nacional de Educación Musical eleva las sugerencias protocolares para las citadas actividades, que fueran elaboradas a partir de las recomendaciones sanitarias de profesionales de la salud en el marco de la pandemia por COVID-19 y en el entendido de que se deben ajustar las orientaciones dispuestas en la Resolución N°32, Acta N°25 del 06 de julio del 2020 (Exp. 3/2945/20) para el inicio a las actividades 2021;

II) que se entiende oportuno enfatizar la obligatoriedad del uso de mascarillas y/o tapabocas, así como la distancia entre alumnos que será de 1,2 metros radial, la que podrá variar en caso de que el Departamento donde se ubique el centro educativo pase a color naranja o rojo por el SINAIE/MSP (Art.7 del Protocolo de aplicación para actividades presenciales de estudiantes de centros educativos públicos, habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19, durante el año lectivo 2021);

III) que la Dirección General de Educación Secundaria toma conocimiento del aludido documento y entiende pertinente aprobar el mismo.

**ATENCIÓN:** a todo lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Aprobar las sugerencias protocolares para la actividad de coros liceales en el año 2021 en contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, elaboradas por la Inspección Nacional de Educación Musical que lucen de fs.1 a 3 de obrados y que forman parte de la presente Resolución.

2) Establecer que las sugerencias protocolares señaladas precedentemente, deberán complementarse con lo dispuesto por el Protocolo de Anep de aplicación

para actividades presenciales de estudiantes de centros educativos en el marco de la pandemia COVID-19, tal como se señala en el CONSIDERANDO II de la presente Resolución.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Social de CES la más amplia difusión.

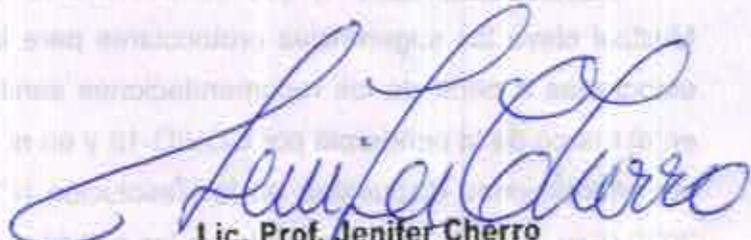
Publíquese en la página Web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a la Inspección Coordinadora de Asignaturas quien deberá notificar a la Inspección Nacional de Educación Musical.

Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Social a efectos consignados en el numeral 3) de la presente.

Oportunamente, archívese.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

<b>COMUNICACIONES</b>
Envió 26/2/21 MV
Envió kg: 9:10

DPTO. SECRETARÍA DE  
SECCION COMUNICACION  
Y NOTIFICACIONES  
Fecha: